



L. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Municipio



D.A. EXENTO N° 13754.-

SAN BERNARDO, 29 de Octubre de 2009.-

VISTOS:

- La solicitud de **Luis Rafael Torres Gálvez**;
- El Memorándum Interno N° 1246, de fecha 26 de Octubre de 2009, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Almacén de comestibles con expendio de cecinas, lácteos, pan, abarrotes, alimentos congelados, bebidas, confites, helados envasados, huevos, frutas, verduras, bazar, paquetería, artículos de aseo, alimento para mascotas”**; a nombre de **Luis Rafael Torres Gálvez**, C.N.I: N° 06.725.246-2.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Avenida Ducaud N° 15340, Villa Angelmó**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.